

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> año 2009
<b>Tarifa primera:</b> Expedición, renovación y modificación de la Licencia de Técnico de	
Mantenimiento de Aeronaves:	
Expedición de la licencia	42,26
Renovación de la licencia	21,13
Modificación de la licencia	28,16
* <b>Tarifa segunda. Expedición</b> , renovación, mantenimiento de validez de aprobación	0,00
y modificación <b>de licencia de centros de mantenimiento de aeronaves:</b>	0,00
En los supuestos de expedición de licencia de centro de mantenimiento de aeronaves:	0
Para aeronaves de menos de 5.700 Kg. Peso máximo al despegue, motores, hélices	0,00
o componentes de aeronave	1056,28
Para aeronaves de 5.700 Kg. de peso máximo al despegue	2.112,54
En los supuestos de renovación, modificación y mantenimiento de validez	0,00
de la aprobación de la licencia:	0,00
Para aeronaves de menos de 5.700 Kg. de peso máximo al despegue, motores, hélices	0,00
o componentes de aeronaves	704,19
Para aeronaves de 5.700 o más Kg. de peso máximo al despegue	1.408,34
* <b>Tarifa tercera. Expedición</b> , renovación, mantenimiento de validez de aprobación	0,00
y modificación <b>del certificado de declaración de competencia para Operadores Aéreos (AOC)</b>	0,00
En los supuestos de expedición del certificado de declaración de	0,00
competencia para Operadores Aéreos (AOC)	0,00
Para compañías con aeronaves de menos 2.000 Kg. De peso máximo al despegue	1.408,34
Para compañías con aeronaves de más 2.000 Kg.hasta 15.000 Kg.de peso máximo al despegue	3.520,91
Para compañías con aeronaves de más de 15.000 Kg. De peso máximo al despegue	7.041,81

\* **Especificado en negrita.-** El pago de la tasa se realizará: el 30% se abonará en el momento de la solicitud, el porcentaje restante, con anterioridad a la emisión de la licencia, certificado o aprobación.

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> año 2009
En los supuestos de renovación, modificación y mantenimiento de validez	
de aprobación del Certificado de Declaración de Competencia:	
Para compañías con aeronaves de menos de 2.000 Kg.de peso máximo al despegue	1056,28
Para compañías con aeronaves de más de 2.000 Kg. Hasta 15.000 Kg.de peso máximo al despegue	0,000000
Para compañías con aeronaves de más de 15.000 Kg. De peso máximo al despegue	2.464,64
Para compañías con aeronaves de más de 15.000 Kg. De peso máximo al despegue	4.929,26
<b>Tarifa cuarta.</b> Expedición de autorizaciones especiales relacionadas con la operación	0,00
(MNPS, PRNAV, BRNAV, CATII/III, RVSM, RNP 10 y ETOPS)	0,00
Por autorización y aeronave	1.971,71
<b>Tarifa quinta.</b> Expedición y renovación del Certificado de Aeronavegabilidad de una Aeronave,	0,00
expedición del Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación de una Aeronave y	0,00
expedición de Testimonio de Convalidación de Certificado de Aeronavegabilidad Extranjero.	0,00
La cuantía de la Tasa por Expedición del Certificado de Aeronavegabilidad o por expedición	0,00
del Certificado para la Aeronavegabilidad para la Exportación será:	0,00
Hasta 2.000 Kg. De peso máximo al despegue	140,82
De 2.001 Kg. Hasta 5.700 Kilogramos	211,25
De 5.701 hasta 15.000 Kilogramos	281,65
De 15.001 hasta 50.000 Kilogramos	422,50
De 50.001 Kilogramos y más	704,19
La cuantía de la tasa por renovación del Certificado de Aeronavegabilidad será del 50 por 100	
de las fijadas en la letra anterior	

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> <u>año 2009</u> -
La cuantía de la tasa por expedición de Testimonio de Convalidación del Certificado	
de Aeronavegabilidad será:	
Hasta 2.000 Kg. De peso máximo al despegue	352,10
De 2.001 Kg. Hasta 5.700 Kilogramos	704,19
De 5.701 hasta 15.000 Kilogramos	1.056,28
De 15.001 hasta 50.000 Kilogramos	1.408,34
De 50.001 Kilogramos y más	1.760,45
<b>Tarifa sexta.</b> Aprobación y renovación de la Aprobación de Entrenadores/Simuladores de vuelo.	0,000000
Por Aprobación para entrenadores	1.408,34
Por Aprobación para simuladores	2.816,72
Por renovación de la Aprobación para entrenadores	704,19
Por renovación de la Aprobación para simuladores	1.408,34
* <b>Tarifa séptima. Expedición de Certificado de Tipo para un Modelo de Aeronave, Motor o Hélice</b>	0,00
Aeronaves de menos de 750 Kg. De peso máximo al despegue, globos y ultraligeros motorizados	1.408,34
Aeronaves de 750 hasta 1.500 Kilogramos	7.041,81
Aeronaves de 1.501 hasta 5.700 Kilogramos	17.604,55
Aeronaves de 5.701 Kilogramos y más	35.209,07
Motores	1.408,34
Hélice	704,19

\* **Especificado en negrita.-** El pago de la tasa se realizará: el 30% se abonará en el momento de la solicitud, el porcentaje restante, con anterioridad a la emisión de la licencia, certificado o aprobación.

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> año 2009
<b>Tarifa octava.</b> Expedición de Certificado de Tipo para un Modelo de Aeronave, Motor o Hélice cuando haya seguido un proceso de certificación conjunta JAA.	-
Aeronaves	704,19
Motor	352,10
Hélice	140,82
<b>Tarifa novena.</b>	0,00
a) Expedición de Títulos y Primera Licencia de Personal Técnico de Vuelo	172,30
b) Expedición de Títulos y Primera licencia de piloto Privado de Avión y de Helicóptero, Piloto Planeador y Piloto de Globo libre	45,95
<b>Tarifa décima</b>	0,00
a) Renovación/Revalidación de las Licencias de Personal Técnico de Vuelo	103,39
b) Renovación/Revalidación de Piloto Privado de Avión y Helicóptero, Piloto Planeador y y Piloto de Globo libre	22,97
<b>Tarifa undécima</b>	0,00
a) Expedición de Certificados	82,83
b) Renovación de Certificados	42,04
<b>Tarifa duodécima.</b> Verificación de competencia de pilotos.	0,00
Tarifa duodécima	246,45
<b>Tarifa decimotercera.</b> Prueba en vuelo para la habilitación de tipo en aeronaves.	0,00
Tarifa decimotercera	492,93
<b>Tarifa decimocuarta.</b> Reconocimiento de instructores de vuelo de compañías.	0
Tarifa decimocuarta	352,10
<b>* Tarifa decimoquinta. Expedición de aprobación, mantenimiento de validez de aprobación y modificaciones del alcance de la aprobación de una empresa como organización de diseño.</b>	0,00
En los supuestos de expedición de aprobación. Menos de 10 trabajadores	1.690,04
Desde 10 hasta 100 trabajadores	3.380,08
Desde 101 hasta 300 trabajadores	5.633,46
Más de 300 trabajadores	7.041,81

\* **Especificado en negrita.-** El pago de la tasa se realizará: el 30% se abonará en el momento de la solicitud, el porcentaje restante, con anterioridad a la emisión de la licencia, certificado o aprobación.

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> año 2009
En los supuestos de mantenimiento de validez de aprobación.Menos de 10 trabajadores	422,50
Desde 10 hasta 100 trabajadores	845,01
Desde 101 hasta 300 trabajadores	1.408,34
Más de 300 trabajadores	1.760,45
En los supuestos de modificación del alcance de la aprobación.Menos de 10 trabajadores	845,01
Desde 10 hasta 100 trabajadores	1.690,04
Desde 101 hasta 300 trabajadores	2.816,72
Más de 300 trabajadores	3.520,91
<b>Tarifa decimosexta. Expedición de aprobación, mantenimiento de validez de aprobación</b>	0,00
<b>y modificaciones del alcance de la aprobación de una empresa como organización de</b>	0,00
<b>producción (de productos aeronáuticos)</b>	0,00
En los supuestos de expedición de aprobación.Menos de 10 trabajadores	1.690,04
Desde 10 hasta 100 trabajadores	3.380,08
Desde 101 hasta 300 trabajadores	5.633,46
Más de 300 trabajadores	7.041,81
En los supuestos de mantenimiento de validez de aprobación.Menos de 10 trabajadores	422,50
Desde 10 hasta 100 trabajadores	845,01
Desde 101 hasta 300 trabajadores	1.408,34
Más de 300 trabajadores	1.760,45

**Especificado en negrita.-** El pago de la tasa se realizará: el 30% se abonará en el momento de la solicitud, el porcentaje restante, con anterioridad a la emisión de la licencia, certificado o aprobación.

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> <u>año 2009</u>
En los supuestos de modificación del alcance de la aprobación.Menos de 10 trabajadores	845,01
Desde 10 hasta 100 trabajadores	1.690,04
Desde 101 hasta 300 trabajadores	2.816,72
Más de 300 trabajadores	3.520,91
<b>Tarifa decimoséptima.</b> Inscripción de una Aeronave y expedición del Certificado de Matrícula	0,00
de una aeronave, inscripción del Certificado de Matrícula Provisional de una Aeronave e inscripción	0,00
registral por cambio del titular, novación, modificación y cancelación de una aeronave	0,00
En los supuestos de inscripción de una aeronave y expedición del Certificado de Matrícula:	0,00
Aeronaves de menos de 2.000 kg. De peso máximo despegue	105,62
Aeronaves de 2.000 kg.hasta 5.700 kilogramos	176,05
Aeronaves de 5.701 hasta 15.000 kilogramos	211,25
Aeronaves de 15.001 hasta 50.000 kilogramos	281,65
Aeronaves de 50.001 y más kilogramos	352,10
En los supuestos de Inscripción Certificado de Matrícula Provisional. Aeronaves de menos	0,00
de 2.000 kg. Peso máximo despegue	35,21
Aeronaves de 2.000 kg.hasta 5.700 kilogramos	70,42
Aeronaves de 5.701 hasta 15.000 kilogramos	105,62
Aeronaves de 15.001 hasta 50.000 kilogramos	140,82
Aeronaves de 50.001 y más kilogramos	176,05

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> año 2009
En los supuestos de inscripción registral por cambio de titular, etc. Aeronaves de	
menos de 2.000 kg. De peso máximo despegue	70,42
Aeronaves de 2.000 kg.hasta 5.700 kilogramos	105,62
Aeronaves de 5.701 hasta 15.000 kilogramos	140,82
Aeronaves de 15.001 hasta 50.000 kilogramos	176,05
Aeronaves de 50.001 y más kilogramos	211,25
<b>Tarifa decimoctava.</b> Expedición e inscripción de la Cédula de Identificación e inscripción	0,00
del cambio de titular o cancelación de una aeronave ultraligera	0,00
Por expedición e inscripción registral de la Cédula de identificación	105,62
Por inscripción por cambio de titular o cancelación	105,62
<b>Tarifa decimonovena.</b> Emisión de certificados de titularidad, cargas, flota, notas informativas	0,00
y reconocimiento de firmas.	0,00
Tarifa decimonovena	35,21
<b>Tarifa vigésima. Expedición y renovación de la Acreditación de un Centro Médico Aeronáutico</b>	0,00
Tanto por expedición como por renovación de la acreditación	1.056,28
<b>Tarifa vigesima primera.</b>	0,00
Expedición y renovación de la Autorización para ejercer funciones	0,00
de Médico Examinador Aéreo clases 2 , 3 ó 2 / 3	0,00
a) Expedición de la Autorización (clase 2)	345,20
b) Expedición de la Autorización (clases 3, 2 / 3 )	517,79
c) Renovación de la Autorización (clases 2, 3, 2 / 3)	172,60

\*

\*

**Especificado en negrita.-** El pago de la tasa se realizará: el 30% se abonará en el momento de la solicitud, el porcentaje restante, con anterioridad a la emisión de la licencia, certificado o aprobación.

DENOMINACION	CODIGO TASA
PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE NAVEGACION AEREA	312
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b> año 2009
<b>Tarifa vigésima segunda.</b> Expedición del Título y Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo	
Tarifa vigésima segunda.	42,26
<b>Tarifa vigésima tercera.</b> Expedición de licencias restringidas del personal Técnico de Vuelo	0,00
Tarifa vigésima tercera.	35,21
<b>Tarifa vigésima cuarta.</b> Actualización de Licencias de Personal Técnico de Vuelo, Controladores	0,00
de Tránsito Aéreo, Pilotos Privados de Avión y de Helicóptero, Piloto de Planeador, Piloto	0,00
de Globo libre, y certificados de TCP'S. Anotación de habilitaciones, anotación de títulos,	0,00
anotación del Certificado de Operador Radiofonista Internacional, duplicados de licencias,	0,00
títulos y certificados de TCP, levantamiento de restricciones, anotación de categorías II/III	0,00
para operaciones ILS	0,00
Tarifa vigésima cuarta.	21,13
<b>Tarifa vigésima quinta.</b> Prueba práctica de habilitación de instructor de vuelo y otras.	0,00
Instructor PP+ PC+ monomotores terrestres	281,65
Instructor PP+ PC+ IFR + monomotores terrestres + multimotores terrestres	352,10
<b>Tarifa vigésima sexta.</b> Expedición de certificaciones de experiencia de vuelo y otras	0,00
Tarifa vigésima sexta	14,10
<b>Tarifa vigésima séptima.</b> Autorización y renovación de la Autorización de Escuelas de	0,00
Vuelo de Piloto Comercial.	0,00
Tanto por la expedición como por renovación de la autorización	704,19
<b>Tarifa vigésima octava.</b> Realización de las pruebas teóricas correspondientes a los cursos	0,00
reconocidos de Piloto Comercial, habilitación IFR y piloto de transporte de línea aérea.	0,00
Por cada examen de cada materia	70,418148
<b>Tarifa vigésima novena.</b> Realización de las pruebas de vuelo correspondientes a los cursos	0,00
reconocidos de Piloto Comercial, habilitación IFR y piloto de transporte de línea aérea.	0,00
Pilotor comercial, por prueba	281,672589
Habilitación IFR, por prueba	352,090734
Piloto de transporte de línea aérea, por prueba	492,927029
<b>Tarifa trigésima.</b> Por autorización y renovación de Escuelas de Tripulantes de Cabina Pasajeros	804,09
<b>Tarifa trigésima primera.</b> Reconocimiento de Licencias de pilotos de aeronaves emitidas en países	0
de la Unión Europea a ciudadanos de la misma. Transformación de título y licencia nacional a	0,00
licencia JAR-FCL. Validación de licencias extranjeras de conformidad con la normativa JAR-FCL	172,30
	0,00